EXPTE. Nº: 2025/102
ASUNTO: ACCESO Y CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO CENTRAL
PERSONA INTERESADA: Dña. [redacted]

Vista la solicitud formulada en el expediente referenciado, el secretario general técnico, y por delegación, el subdirector general de Informes, Recursos y Publicaciones, dicta la siguiente **RESOLUCIÓN:**

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. Con fecha de 11 de julio de 2025 y número de Registro de Entrada REGAGE[redacted], se recibió a través de la Oficina de Asistencia en Materia de Registro del Ministerio de Trabajo y Economía Social (en adelante MITES), una solicitud de Dña. [redacted] con DNI [redacted], en la que interesaba el acceso y consulta a los expedientes relativos a "ES28079ACMITES004 ARCHIVO CENTRAL, Secretaría de la Comisión Calificadora de Bienes Sindicales Marxistas (1940-1950) y concretamente la caja donde se disponen los bienes inmuebles. Concretamente los 68 expedientes de incautación de bienes inmuebles". En paralelo, la solicitante también se interesaba por los bienes incautados y posteriormente gestionados por la Organización Sindical a través de la Delegación Nacional de Sindicados y más tarde por la AISS (Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales) y el Ministerio de Trabajo en lo relativo a los procesos subsiguientes de devolución hasta la resolución definitiva de todos los recursos pendientes, con especial atención a Extremadura, Asturias y Madrid.

SEGUNDO. [redacted], además, de acreditar su condición de investigadora, ha presentado una declaración y compromiso de uso responsable de los datos personales a los que eventualmente pueda acceder como resultado de su consulta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. El acceso y consulta de los documentos conservados en el Archivo Central del MITES se encuentra regulado por el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso, que desarrolla a este respecto la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Supletoriamente, es de aplicación la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

SEGUNDO. En lo referente a los datos personales de terceros que consten en la documentación del Archivo Central de MITES a la que el interesado pretende acceder, rige asimismo el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos personales y a la

libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).

TERCERO. Dado el alcance y contenido de la documentación interesada en la valoración del régimen de acceso, se ha tenido en cuenta el artículo 27 "Derecho de acceso y consulta de los documentos de archivo sobre el golpe de Estado, la Guerra y la Dictadura" de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática como normativa que "garantiza el derecho al acceso libre, gratuito y universal a los archivos públicos".

CUARTO. En atención al régimen legal puesto de manifiesto, desde las dependencias del Archivo Central del MITES se ha realizado una búsqueda (manual y automática) en sus instrumentos de control sobre los siguientes Fondos y Agrupaciones documentales en custodia:

- Fondo: Secretaría de la Comisión Calificadora de Bienes Sindicales Marxistas (1939-1953). Serie Documental: "Expedientes de incautación de inmuebles". Fechas extremas: 1939-1959. Signaturas: 199855-199857.
- Fondo: Subdirección General de Patrimonio Sindical (1996-2008). Serie Documental: "Expedientes de reclamación y devolución del Patrimonio Sindical «Histórico»". Dentro del cual se han localizado las siguientes Relaciones de Entrega con potencial interés:
  - Relación de Entrega 2019/010. "Expedientes de reclamación y devolución del Patrimonio Sindical «Histórico»". Fechas extremas: 1905-2013. Signaturas: 211361-211372, 211388-211390, 211425-211429.
  - Relación de Entrega 2014/019. "Expedientes de reclamación y devolución del Patrimonio Sindical «Histórico»". Fechas extremas: 1979-2008. Signaturas: 211543, 211544, 211548.
- Fondo: Subsecretaría de Empleo y Seguridad Social. Oficialía Mayor. Patrimonio Sindical. Serie Documental: "Expedientes de Bienes Inmuebles de la Organización Sindical y de la A.I.S.S.". Fechas Extremas: 1940-1987. Relación de Entrega 2014/001. Signaturas: 199913-199918, 199924-199925, 199955-199961, 199966-199969.

Considerando lo expuesto y en aplicación de la normativa vigente, se **ACUERDA**:

PRIMERO. Autorizar el acceso parcial a la documentación expuesta en el epígrafe Cuarto de los Fundamentos de Derecho, previa revisión de la misma por el personal para descartar eventuales lesiones de derechos fundamentales al haberse detectado datos especialmente protegidos en base al artículo 9 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016.

SEGUNDO. Dado el volumen de documentación a consultar comprendida en la Resolución, el acceso se hará efectivo mediante consulta presencial, en fecha y hora a concertar previamente con el Archivo Central del Departamento (archivocentral@mites.gob.es).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.1.b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
P.D. (Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, BOE de 9 de marzo)
El Subdirector General de Informes, Recursos y Publicaciones,

Pablo Guerrero Ordóñez

[redacted]